1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 19 de septiembre de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4161.010.32.1.1438.2025
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito 2025 - 2026 y b) mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025 - 2026.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito 2025 - 2026 y b) mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025 - 2026, el cual tiene entre sus propósitos, verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, frente al mantenimiento de cámaras de video vigilancia. Integración, configuración y mano de obra; con la adecuada ejecución en mención se podrá identificar de manera oportuna los comportamientos contrarios a la sana convivencia para evitar o reducir riesgos que atenten contra la seguridad y convivencia de la ciudad.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Seguridad Y Justicia a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Definiciones

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley. 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Operador	se define el operador logístico como la empresa que diseña, gestiona y controla los procesos de la cadena de suministro de otra empresa.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el Estudio de Mercado de los establecimientos que prestan el servicio de alimentación en la ciudad de Santiago de Cali.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, e los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Interventoría	El seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente del Distrito especial de Santiago de Cali y de la secretaria de seguridad y justicia. Es un proceso que apunta a asegurar la calidad del contrato, sus costos y tiempos y especialidad.
Monitoreo	Acción de un Dispositivo electrónico o de video que facilita datos para poder vigilar el funcionamiento de un sistema o actividad.

Fuente: Colombia Compra Eficiente; Requerimiento Técnico

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Relacionado con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

Tabla 2. Códigos CIIU

Código CIIU	Actividad Económica
7020	Actividades de consultorías de gestión
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este orden de ideas, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

En Colombia la interventoría aparece como un avance del control fiscal, para luego entenderse al control de obra, y más tarde a toda la contratación tanto del sector público como del privado.

Apunta a lograr la calidad en el cumplimiento del contrato tanto en sus materiales como en su especificidad, costos, tiempos y servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el Valle del Cauca y en especial en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en materia de contratación especializada del Estado, se requiere un ejercicio de interventoría; por ello se delega el seguimiento en una persona o entidad calificada y con experiencia en el tema. En este proceso en particular, el cual se adelanta la Interventoría a la ejecución para contratar la prestación de servicio de mantenimiento a la infraestructura del sistema de seguridad electrónica, incluyendo suministro y reposición de cámaras de video vigilancia, requerido en las diferentes comunas del distrito especial de Santiago de Cali, como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito, contemplando posibles demoras en el servicio, importación en la compra de repuestos, componentes y suministros de video vigilancia, sobre costos, así como el inventario de equipos óptimos para asegurar la continuidad de las labores, teniendo en cuenta a su vez variabilidad del dólar, imprevistos y niveles de inventario.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Producto Interno Bruto – PIB:

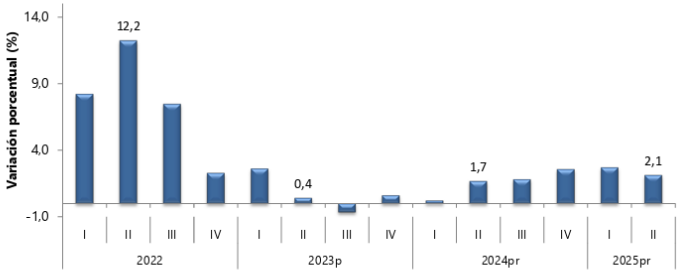
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un periodo de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

El Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

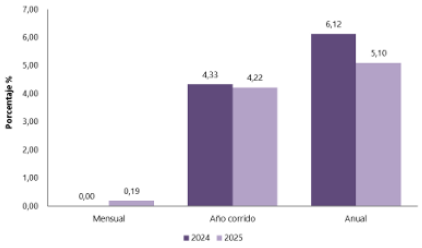
El índice de precios al consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,84	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Adicionalmente, según la tabla actualizada por el DANE el 5 de septiembre de 2025, se evidencian los puntos porcentuales aplicados acumulativamente para cada año. De acuerdo con esta información, se observa que el IPC al cierre de 2024 se ubicó en 5,2%, porcentaje que se tomó como base para el incremento del IPC correspondiente al año 2025.

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 8 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,22

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Septiembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

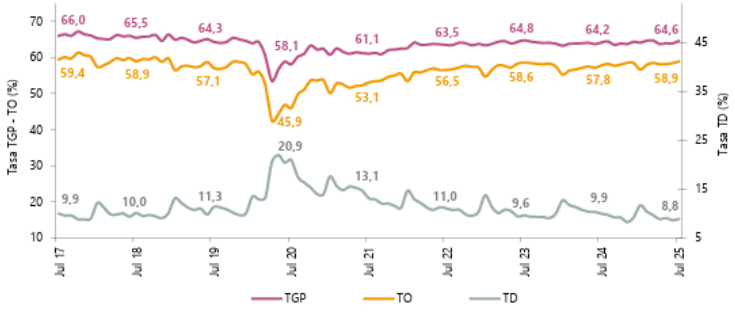
EMPLEO

El comportamiento del empleo por rama de actividad es también muy importante para entender la situación del sector, ya que una actividad económica que viene creciendo y comportándose de manera estable debe mostrar reflejado una ocupación ascendente. En este sentido, el DANE levanta por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares la información relacionada con el mercado laboral.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Julio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales);

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta que en Colombia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar su evolución, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

En la tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Tabla 02. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9,5

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

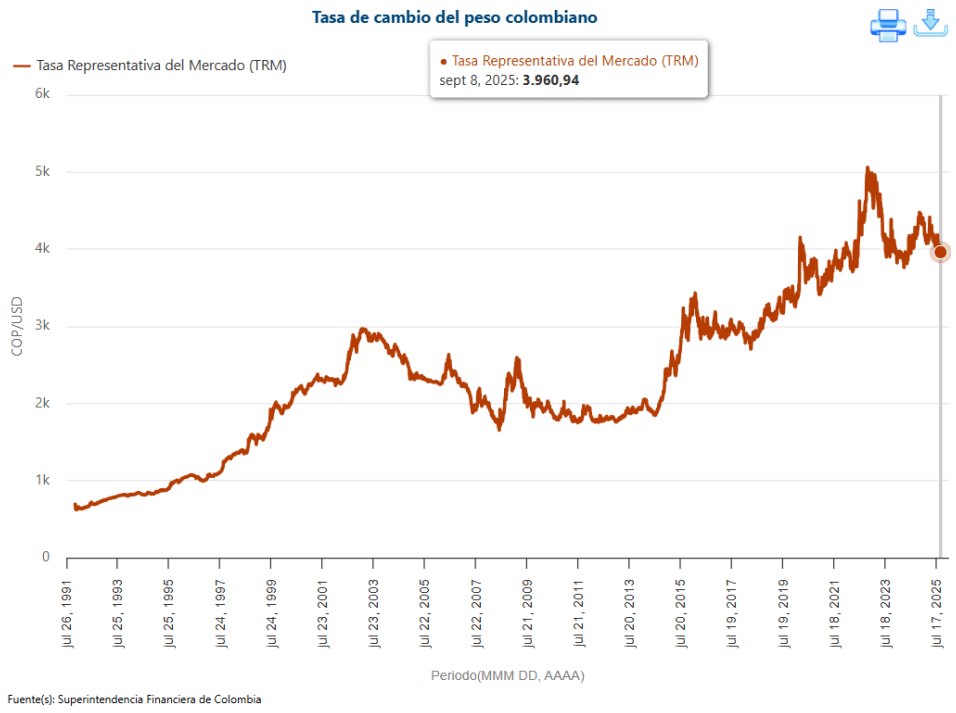
Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia para el 8 de septiembre de 2025 se estableció en $ 3.960,94 pesos por dólar estadounidense.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

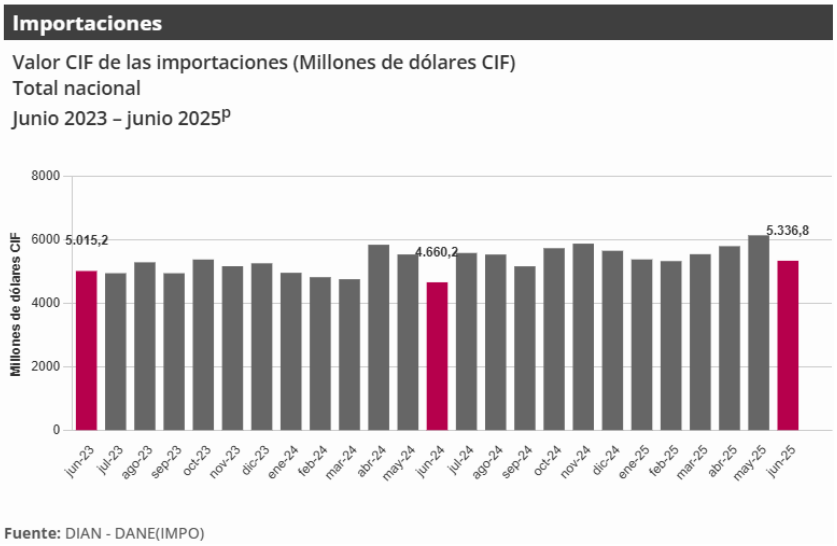


Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Junio 2025 vs junio 2024

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2025/2024)p

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2024	Junio 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**		**14,5**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**699,1**	**759,0**	**8,6**		**1,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	539,2	579,8	7,5	5,8	0,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,8	76,2	14,0	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	39,3	44,3	12,7	0,7	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	53,8	58,8	9,2	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**475,0**	**470,0**	**-1,1**		**-0,1**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,0	311,8	-16,6	-13,1	-1,3
68	Metales no ferrosos	69,2	69,3	0,2	0,0	0,0
	Demás	31,8	88,9	179,5	12,0	1,2
	Manufacturas	**3.453,3**	**4.100,3**	**18,7**		**13,9**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.395,7	1.723,2	23,5	9,5	7,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.040,9	1.240,8	19,2	5,8	4,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	651,1	721,3	10,8	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	365,7	415,0	13,5	1,4	1,1
	Otros sectores	**32,7**	**7,6**	**-76,8**		**-0,5**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

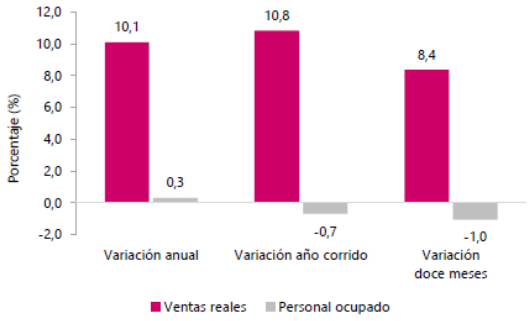
Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Junio 2025

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Junio 2025

Indicador	Variación anual Junio 2025 / junio 2024	Variación año corrido Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Variación doce meses Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La consultoría es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Puede centrarse en consultoría integral o en un área específica, como por ejemplo en Administración, Recursos Humanos, Operaciones, Mercadotecnia, Ventas y Finanzas.

Para este caso, el interventor realizará el control técnico, administrativo, financiero, jurídico de la ejecución de actividades, vigilando que el contratista cumpla con lo pactado en el contrato. De ser necesario, el interventor solicitará al contratista los reportes de costos, avances, pruebas para garantizar la calidad y el cumplimiento de las regulaciones establecidas.

Interventoría técnica: Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, velar por la materialización en campo de los aspectos técnicos plasmados, solicitar pruebas técnicas adicionales necesarias para asegurar la calidad, hacer cumplir las normas de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Deberán dejar por escrito el reporte de las actividades ejecutadas.

Interventoría administrativa: Hacer cumplir de manera rigurosa los costos, tiempos y plazos establecidos. Realizar control del presupuesto y cronograma. El interventor administrativo vela por el cumplimiento de las pólizas y garantías, los pagos de seguridad social y las obligaciones contractuales. Adicionalmente, autoriza los pagos al contratista y vigila los gastos realizados. Debe verificar en las cuentas de cobro, que lo entregado en obra corresponda con lo pagado al contratista.

Interventoría jurídica: Velar por el cumplimiento del objeto del contrato y todo lo estipulado en la minuta.

Interventoría financiera: Realiza el control de los gastos, aprobando aquellos realizados para autorizar y entregar los próximos pagos al contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de
- impuestos.

AGENTES DEL SECTOR

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contraloría General de la República Por parte de la Sociedad Civil:
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones: Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Camacol
- Fedesarrollo,
- Fescol

A continuación, se presenta la dinámica del sector objeto del proceso:

FASES DE LA CONSULTORÍA

Iniciación (preparación inicial):

- Primeros contactos con el cliente
- Diagnóstico preliminar
- Planear el cometido
- Propuesta de tareas
- Contrato

Diagnóstico:

- Descubrir los hechos
- Análisis y síntesis
- Examen detallado del problema.

Planificación de medidas (Plan de acción):

- Elaborar soluciones
- Evaluar opciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Propuesta al cliente
- Planear la aplicación de medidas
- Identificar y proponer inversiones

Aplicación (implementar):

- Contribuir a la aplicación
- Propuesta de ajustes
- Capacitación

Terminación:

- Evaluación
- Informe final
- Establecer Compromisos
- Planes de seguimiento
- Retirada

PROFESIONALES EN EL SECTOR: Es de suma importancia hacer un análisis de los posibles perfiles que se presentan en el mercado para el estudio de la contratación del personal que debe realizar la empresa que esté ejecutando el futuro contrato de interventoría, para tal efecto, se realizó un análisis de profesiones, especializaciones y maestrías que se desempeñan dentro del sector, por lo cual se pueden resaltar algunas profesiones a continuación:

Tabla 04. profesiones

Profesión	Profesión	Profesión	Profesión
Administrador	Diseñador urbano	Ingeniero industrial	Ingeniero electricista
Agrónomo	Economista	Ingeniero de instrumentación	Ingeniero de sonido
Arqueólogo	Ingeniero ambiental	Ingeniero mecánico	Paisajista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Arquitecto	Ingeniero civil	Ingeniero sanitario	Ingeniero de telecomunicaciones
	Diseñador grafico	Ingeniero en redes	Ingeniero de transporte y vías	

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Tabla 05. Aspectos Regulatorios.

Regulaciones	**Descripción**
Ley 80 de 1993	“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
Ley 1150 de 2007	“Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 1860 de 2021	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente. Elaboración propia.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.
En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.
También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Tabla 6. Acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino unido e Irlanda del norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Sí	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Conforme a lo anterior, se establece que el presente proceso de selección está sujeto al acuerdo comercial suscrito con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones CAN (Decisión 439 de 1998). Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consideración con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual es que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones 2023-2024” conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($484.188.750) y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta por ($352.832.247) la cual es menor al umbral establecido. Por lo tanto, el presente proceso de selección deberá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes colombianas. Por lo que, se sugiere que el presente proceso de selección realice la convocatoria de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo tanto, se realiza el análisis del anexo de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos

Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. Para este proceso aplica la excepción 14 - Las convocatorias limitadas a Mipyme[1], esto solo aplicaría para El Salvador, Guatemala.

Ya que no aplica excepciones para la Comunidad Andina de Naciones CAN (Decisión 439 de 1998), las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03V1. 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente concurso de méritos aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

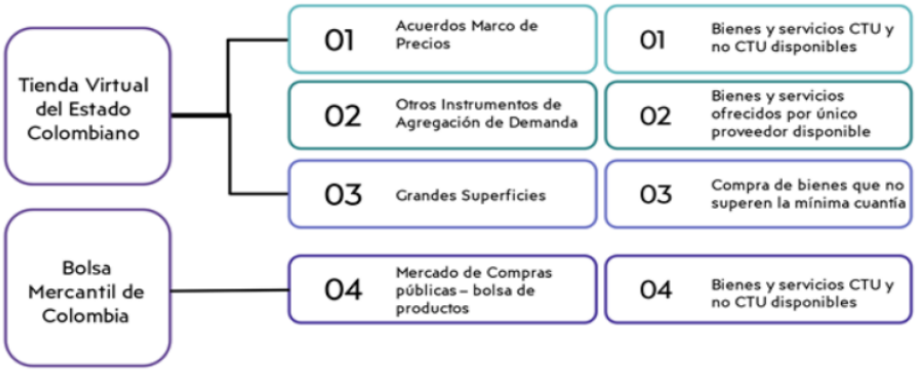
Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

[1] Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislados para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que "las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, agiles y transparentes"[2]. Por lo tanto, tenido en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:



Grafica. Instrumentos Agregación de demanda. Fuente Guía para instrumentos de agregación de demanda-gestión contractual distrito de Cali.

Dentro de los Acuerdos Marco de Precios analizados no se lo evidencia que exista un Convenio Marco para satisfacer el objeto del presente proceso.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al presente proceso de concurso de méritos, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así

[2] ANCP - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Por tal motivo, la Secretaría de Seguridad y Justicia siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables a este proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del manual de contratación numeral 14 – planeación contractual, con el fin de promover la incorporación de criterios ambientales en los bienes y servicios adquiridos en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, se establecen los criterios orientadores y directrices para su implementación por parte del equipo de contratación.

Categorías de compras con criterios sostenibles: Las categorías de compra susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental que deberán ser priorizadas en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Administración Central de Santiago de Cali son los siguientes:

Tabla 7. Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

Categorías	Bienes y/o servicios que incluye

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Infraestructura física	• Servicios de construcción de infraestructura física. • Servicios de remodelación de infraestructura física. • Servicios de demolición de infraestructura física. • Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física. • Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. • Servicios de diseño de infraestructura física.	
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (ferretería)	• Luminarias. • Pintura. • Herramientas eléctricas. • Cerámica. • Cemento.	
Papelería y útiles de oficina	• Papel • Lápices • Sobres e Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona liquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores	
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (alimentos preparados y empacados)	
Elementos de aseo	• Detergentes en polvo • Bolsas para la basura	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Detergentes líquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • trapero	
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación de mobiliario de oficinas y cocina	
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar • Servilletas	

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del presente proceso y las actividades a realizar no aplica los criterios ambientales sostenibles.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la implementación de compras públicas con enfoque de inclusión social desarrollada por el distrito de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato se requiere la vinculación de personal, en este documento se realizó un análisis de pertinencia y viabilidad para la inclusión de criterios que favorezcan la participación de este grupo poblacional.

El Distrito de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Seguridad y Justicia a fin de fomentar la inclusión social, adoptar medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Conforme a los lineamientos emitidos por el Distrito Especial en sus manuales y guías, no se evidencian elementos susceptibles de innovación en el presente proceso, partiendo de la naturaleza del objeto a contratar.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En consideración con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones 2023-2024” conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($457.297.264) y el actual proceso de selección tiene una cuantía mayor al umbral establecido. Por lo tanto, el presente proceso de selección no es objeto para realizar convocatoria limitada a Mipymes colombianas.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Distrito Especial en sus manuales y guías, no se evidencian elementos susceptibles de innovación en el presente proceso, partiendo de la naturaleza del objeto a contratar.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda permite a la Secretaria de Seguridad y Justicia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, con miras a vigilar de manera permanente la correcta ejecución del contrato resultante del proceso de licitación del mantenimiento correctivo y preventivo, diagnóstico y adquisición de equipos de videovigilancia requeridos en las diferentes comunas del distrito especial de Santiago de Cali.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el objeto del presente análisis.

Tabla 8. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2024	2025
Número de proceso	4161.010.32.1.1965.2023	4161.010.32.1.1485.2024	4161.010.32.1.786.2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagemen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	endering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4844294		t%2fIndex&notice=CO1.NTC.7973585
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS
Cantidad de oferentes	2	1	1
Objeto contractual	ADELANTAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA, CON MIRAS A VIGILAR DE MANERA PERMANENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO 2023.	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - 2024.	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - 2025 Y B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA, NODOS Y SUS COMPONENTES, QUE BRINDAN CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025.
Valor del contrato	$1.452.973.105 COP	$350.531.874	$937.440.350
Proveedor	Segurytecnia de Colombia	Consultoría SC SAS	CONSORCIO SIES CALI 2025
Plazo del contrato	4 meses	2 meses	5 meses
Forma de pago	La SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PUBLICA, pagará al	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia pagará al contratista la prestación	Se pagará de manera mensual al interventor previa presentación del informe mensual de interventoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contratista el valor del contrato mediante actas parciales y acta final, de acuerdo con el porcentaje de avance facturado de las obras ejecutadas del contrato objeto de la interventoría y de acuerdo con los recursos realmente dedicados a la obra en el período a facturar, soportadas con los informes de la interventoría escritos y digitales; estos porcentajes de avance deberán coincidir con los porcentajes de avance de los informes de obra ya facturados; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	del servicio, mediante pagos parciales según oferta económica**;** teniendo en cuenta el avance de actividades ejecutadas por el contrato vigilado, el cual debe garantizar con corte a cada mes una ejecución mínima mensual del 25%, hasta donde el acumulado lo permita; previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	junto con la aprobación del supervisor mediante acta de conformidad
Experiencia exigida	Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance sean interventoría técnica, administrativa, financiera a sistemas de seguridad para componentes de instalación, integración, prueba y puesta en servicios de sistemas de video vigilancia, Datacenter, sistema de redes y tecnologías de la información, cuya sumatoria debe tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado SMMLV, acreditada a través de contratos que se encuentren clasificados e inscritos en el	Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance sean Interventoría a contratos del Sistema de Video vigilancia ciudadana, cuya sumatoria debe tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado SMMLV, acreditada a través de contratos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro único de Proponentes y que incluya al menos uno (01) códigos del clasificador de bienes y servicios descrito, de manera que demuestren que cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran	**1.** Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo (03) contratos de interventoría ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance sean Interventoría a contratos del Sistema de Video vigilancia ciudadana donde se haya vigilado de manera simultánea dos contratos con los siguientes objetos: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES Subsistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Registro único de Proponentes y que incluya al menos cuatro (04) códigos del clasificador de bienes y servicios descrito, de manera que demuestren que cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.	cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.	videovigilancia ciudadana. 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA para videovigilancia ciudadana y/o SERVICIO DE CONECTIVIDAD para video vigilancia ciudadana.
Códigos UNSPSC	80101500 80101600 80101700	32151800 80101500 80101600 81101700 80111501 81111900 81112200	80101500 80101600
Garantías exigidas	Cumplimiento: 10%: Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios: 5% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 10% Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLV Por toda la ejecución del contrato	Garantía de seriedad de la propuesta: 10% del valor de la oferta. Amparar los riesgos derivados del incumplimiento. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso Cumplimiento: 20%: Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios: 8% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 20% Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLV Por toda la ejecución del contrato	Garantía de seriedad de la propuesta: 10% del valor de la oferta. Amparar los riesgos derivados del incumplimiento. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso Cumplimiento: 20%: Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios: 8% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 20% Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLV Por toda la ejecución del contrato
Criterios de	- Capacidad técnica - Capacidad jurídica	- Calidad: Formación académica adicional del	- Calidad: Formación académica adicional del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evaluación	- Capacidad financiera - Organización administrativa	equipo de trabajo habilitante: 30 pts. Experiencia adicional del interventor Financiero: 8 pts. Experiencia adicional del proponente: 50,50 pts. - Incentivos: Apoyo Industria Nacional: 10 pts. Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018): 1 pt. Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 pts. - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: 0,25 pts.	equipo de trabajo habilitante: 30 pts. Experiencia adicional del interventor Financiero: 8 pts. Experiencia adicional del proponente: 50,50 pts. - Incentivos: Apoyo Industria Nacional: 10 pts. Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018): 1 pt. Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 pts. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: 0,25 pt.

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

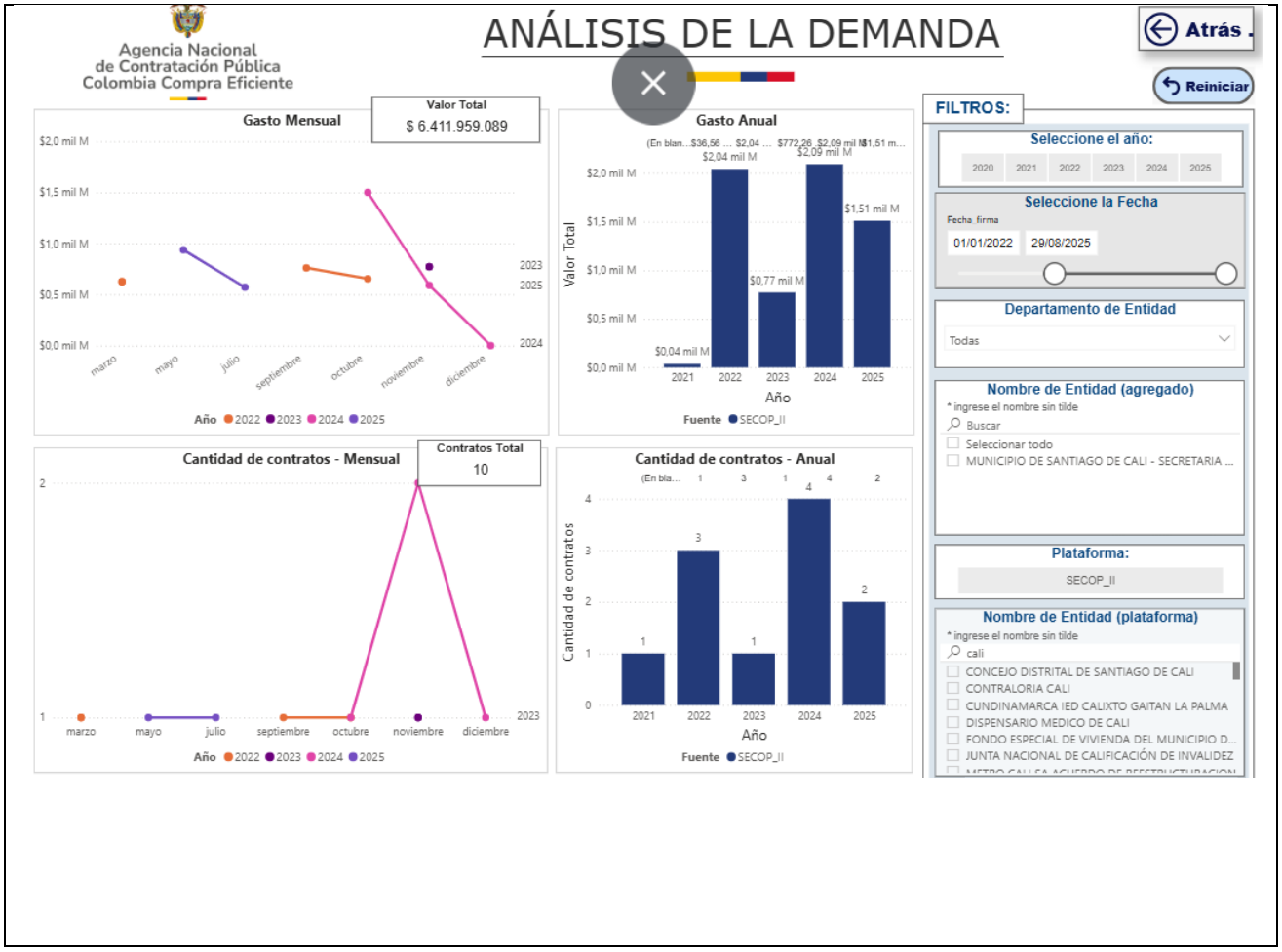
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla 9. Clasificaciones de bienes y servicios.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	
80101600	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[16] Gerencia de proyectos	

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 4. Modelo Abastecimiento estratégico. Alcaldía de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza un primer filtro dejando a la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali como Entidad para analizar, respecto a los procesos que se han realizado. Como se observa en las gráficas desde el año 2022 hasta la presente vigencia se han realizado 10 contratos por valor total de $6.411.959.089. Los años donde más contratos se hicieron fueron en el 2022 y 2024.

Igualmente, de acuerdo con los códigos de clasificadores de bienes y servicios antes relacionados, se puede observar que se han realizado varias modalidades de contratación como concurso de méritos, contratación directa entre otros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 10 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con objetos similares y modalidades de selección similares.

Tabla 10: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2025
Entidad	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	UNIVERSIDAD ANTONIO JOSE CAMACHO	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Número de proceso	IDRD-SG-CM-070-2023	DJC-CM-08.05-073-2023	SED-CMA- 002-2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5247575	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5017480	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos
Cantidad de oferentes	3	3	1
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SST Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICO Y EL LEVANTAMIENTO POR TECNOLOGÍA GNSS,	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE SUMINISTRO INSTALACION CONFIGURACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES SISTEMAS DE PROTECCION ELECTRICA MANTENIMIENTO DE TIERRAS CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACION DE ANILLOS DE FIBRA OPTICA Y ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE NETWORKING EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO
Valor del contrato	$1.829.395.679	$859.552.100	$2.081.066.562
Proveedor	CONSORCIO GEOGLOBAL GEOLAND INTER IDRD 2023	Segurytecnia de Colombia S.A.S	ARBRA S.A.S
Plazo del contrato	11 meses	4 meses	8 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo con el cumplimiento de las actividades.	Se realizará en tres pagos parciales	Anticipo del 30% del valor total del contrato Actas parciales: Pagará hasta el 90% del valor total del contrato, por mensualidades vencidas Pago final del 10% por última mensualidad vencida.
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta cuatro (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y celebrados con entidades públicas o privadas.	Se deberá acreditar la experiencia habilitante aportando máximo tres (3) contratos, cuyos objetos y/o alcances y/o actividades que hayan sido iguales y/o relacionados y/o similares a la prestación de servicio de interventoría técnica de Proyectos de Instalación de Sistemas IT o redes de comunicaciones o data center, ejecutados, terminados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso, que sumados sumen como mínimo el 100%	Deberá contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con hasta dos (2) contratos que tengan por objeto CONTRATO DE CONSULTORIA-INTERVENTORIA, ejecutados y recibidos con entidades públicas y/o privadas, y cuyo valor certificado o registrado en el RUP, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81111500 - Ingeniería de software o hardware 81151600 - Cartografía	39121613 - Conjuntos o dispositivos de polo a tierra 72103302 - Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones 72151605 - Servicio de cableado para video, datos y voz 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	80101600 80101500 80161500 80111600 84111600 84111700 93131600 93141500 93141600 93142100 93151500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			81101701 - Servicios de ingeniería eléctrica 81102700 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control 81111801 - Seguridad de los computadores, redes o internet	
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20%: Por la duración del contrato y un año más. Pago de salarios: 5% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 20% Por la duración del contrato y un año más.		Cumplimiento: 10%: Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios: 5% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 10% Por la duración del contrato y seis (06) meses más.	Cumplimiento: 20%: Por la duración del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios: 5% Por la duración del contrato y tres (3) años mas Calidad del servicio: 20% Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Criterios de evaluación	- Capacidad técnica - Capacidad jurídica - Capacidad financiera - Organización administrativa		- Capacidad técnica - Capacidad jurídica - Capacidad financiera - Organización administrativa	- Experiencia y formación adicional del proponente: 495 pts. - Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo: 390 pts. - Estímulo a la industria nacional: 100 pts. - Personal con discapacidad: 10 pts. - Emprendimientos y empresas de mujeres: 2,5 pts. - Mipyme domiciliada en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

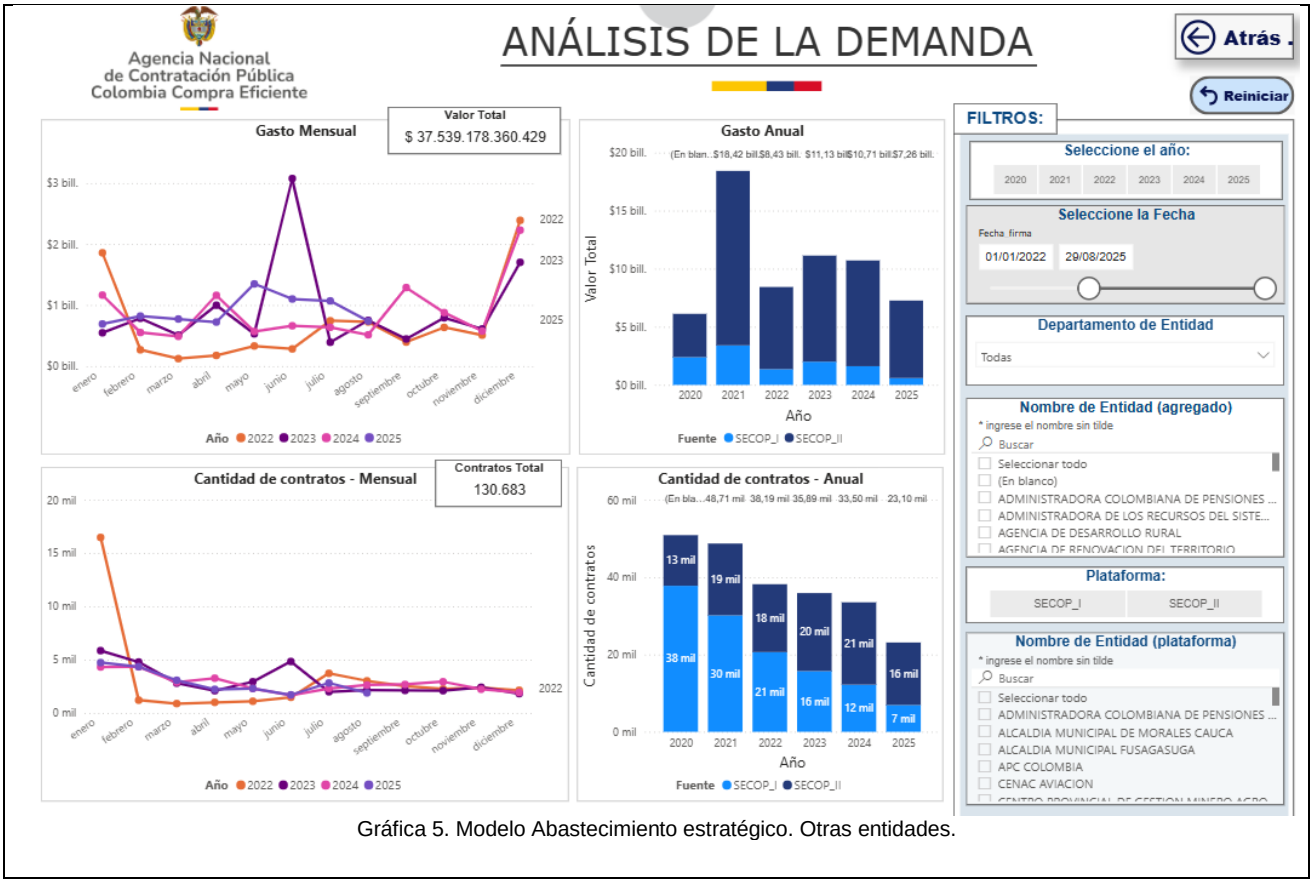
			Colombia: 2,5 pts

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información contenida en el SECOP

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

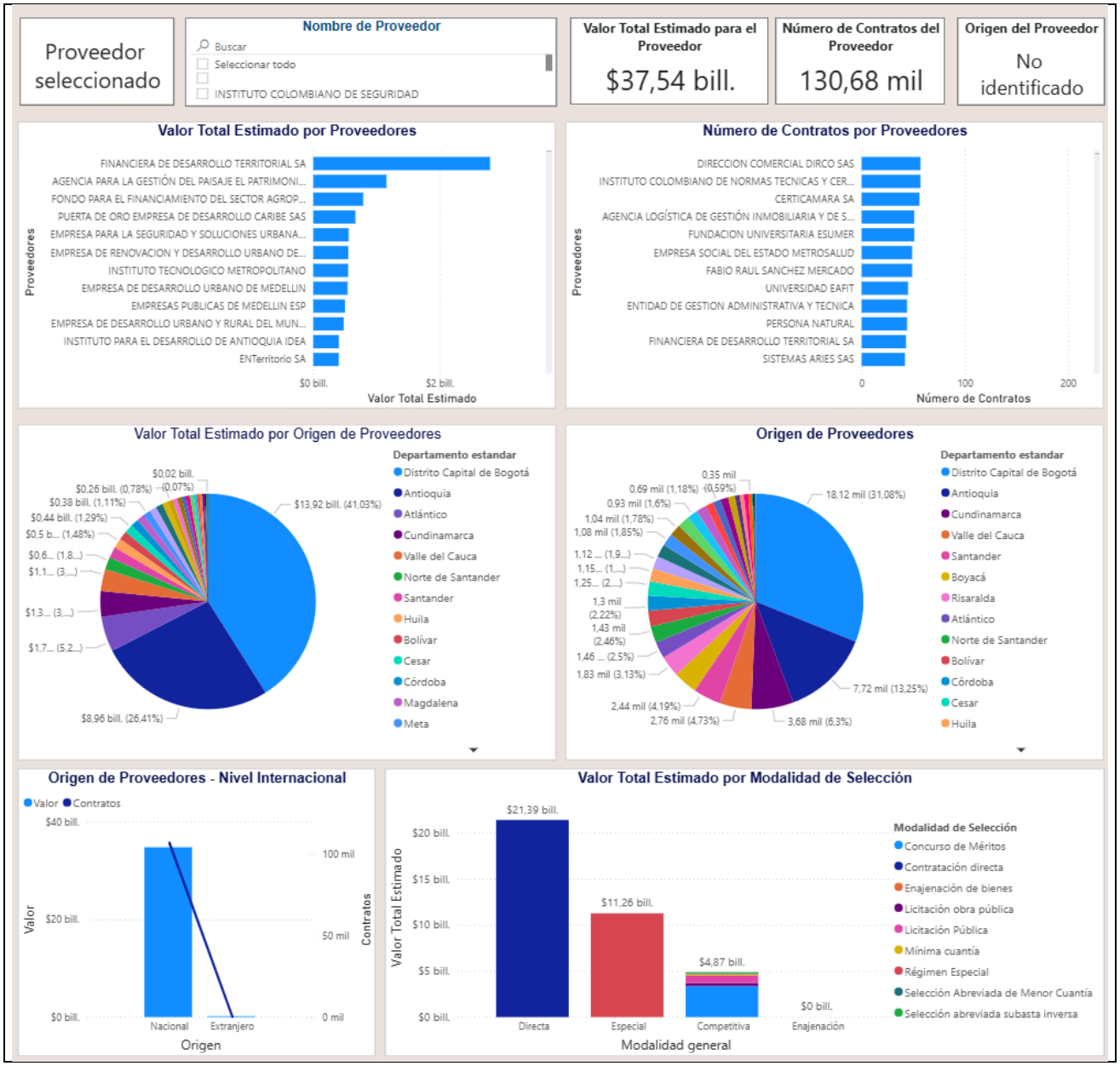
Una vez definido los filtros, se evidencia que el Modelo de Abastecimiento Estratégico genera una serie de graficas que permiten realizar un análisis del comportamiento del gasto de otras entidades estatales por gasto mensual, gasto anual por plataforma, cantidad de contratos, valor estimado por proveedor, valor de contratos por proveedor y su ubicación, proveedores plurales, modalidad de contratación, valor estimado por entidad entre otros, como se muestra en los siguientes gráficos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 5. Modelo Abastecimiento estratégico. Otras entidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la gráfica antes relacionada, desde el año 2022 hasta la presente vigencia se han realizado 130.683 contratos por un valor total de $37.539.178.360.429. El año al que mayor presupuesto se asignó para realizar los contratos fue en el año 2021.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuenta las herramientas disponibles para ello.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de concurso de méritos. Esta modalidad contractual está prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionados, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de tres (3) meses y el plazo máximo es de once (11) meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- Presupuesto: El presupuesto promedio de los procesos consultados oscila entre $859.552.100 y $2.081.066.562. millones de pesos.

- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, se realizaron pagos parciales y/o pagos mensuales conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación. Igualmente, los contratos ejecutados y terminados, que se encuentren registrados en el RUP.

- Códigos UNSPSC que fueron utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes:

Código	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Gerencia Industrial
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
84111600	Servicios de auditoría

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se obtuvo que el 100% de las entidades solicitan garantías, las cuales se destacan: Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Tabla 11. Garantías y porcentajes

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20%	por el término de ejecutoria del contrato y seis meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Por toda la ejecución del contrato

Fuente: elaboración propia

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5 se puede realizar el siguiente análisis con relación a aspectos técnicos requeridos por las entidades objeto de estudio.

Tabla 12. personal mínimo.

Cantidad	Cargo	Perfil profesional	Experiencia general	Experiencia especifica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	Director	Ingeniero Electrónico, ó, Ingeniero Eléctrico, ó Ingeniero de Sistemas ó de Telecomunicaciones, debe tener maestría en administración de empresas o MBA.	Experiencia profesional mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	Debe contar con experiencia específica como director de proyecto de interventoría en sistemas de seguridad electrónica y/o interventoría proyectos de instalación de sistemas de videovigilancia y/o mantenimiento de cámaras de videovigilancia y/o sistemas de CCO de tres (3) proyectos.	
	1	Coordinador	Ingeniero Electrónico o, Eléctrico, o de Sistemas o de Telecomunicaciones, debe tener especialización en redes o telecomunicaciones y maestría en	Experiencia profesional mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	experiencia específica como coordinador de proyecto de interventoría en sistemas de seguridad electrónica y/o interventoría proyectos de instalación de sistemas de videovigilancia y/o mantenimiento de cámaras de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			administración de empresas o MBA y con certificación vigente PMP		videovigilancia y/o sistemas CCO de tres (3) proyectos.	
	1	Ingeniero Residente	Ingeniero Electrónico o, Eléctrico, o de Sistemas o de Telecomunicaciones	Experiencia profesional mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como residente de proyecto de interventoría en sistemas de seguridad electrónica y/o interventoría proyectos de instalación de sistemas de videovigilancia y/o mantenimiento de cámaras de videovigilancia y/o sistemas de CCO de un (1) proyecto	
	1	Ingeniero Electricista o Eléctrico	Ingeniero Electricista o Eléctrico, debe tener un postgrado, con certificación en RETIE y NTC 2050.	Experiencia profesional mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	experiencia específica como ingeniero eléctrico de proyecto de interventoría en sistemas de seguridad electrónica y/o interventoría proyectos de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					instalación de sistemas de videovigilancia y/o mantenimiento de cámaras de videovigilancia y/o sistemas de CCO de un (1) proyecto.	
	1	Técnico de Campo	Técnico o tecnólogo con conocimientos en electrónica, sistemas o telecomunicaciones	N/A	Deberán demostrar certificado de participación en al menos tres (3) proyectos de mantenimiento o implementación de sistemas CCTV de seguridad ciudadana, el técnico debe contar con las siguientes certificaciones: • Certificado de Coordinador de alturas. • Certificado de trabajo en alturas vigente. • Certificado de entrenamiento en empalmaría de fibra óptica. • Matricula CONTE.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	Ingeniero Coordinador de Seguridad:	Ingeniero Electricista, o Eléctrico o de sistemas o de telecomunicaciones, con certificaciones en ciencias relacionadas con la seguridad pública y la convivencia ciudadana: Seguridad, políticas públicas, gobierno público y defensa	Experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	experiencia específica como ingeniero eléctrico de proyecto de interventoría en sistemas de seguridad electrónica y/o interventoría proyectos de instalación de sistemas de videovigilancia y/o mantenimiento de cámaras de videovigilancia y/o sistemas de CCO de un (1) proyecto

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones y serán discriminados de la siguiente manera:

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera y organizacional
- Capacidad técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los criterios de evaluación presentados en la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 como:

- Experiencia especifica del proponente.
- Experiencia del equipo de trabajo principal / experiencia adicional.
- Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.
- Incentivo a la industria nacional.
- Emprendimiento y empresas de mujeres.
- Mipymes.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Solo se observa la aplicación de criterios diferenciales para todos los procesos de selección, asociados a MiPymes, Emprendimiento y empresas de mujeres, consecuentes con la normativa vigente. *"Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las MiPymes son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales".*

En términos generales, en la mayoría de procesos consultados, las entidades proporcionan una mayor cantidad de puntos enfocados a encontrar una mayor relación de costo/beneficio, incorporando elementos como los ítems representativos que consisten en ponderar algunos valores de ítems conforme al presupuesto, también en los factores de calidad, se opta por encontrar proponentes que pueden mejor las condiciones técnicas establecidas en la estructuración del proceso, generando mayor valor por dinero en las compras públicas, aunado a esto, los criterios de ponderación enfocados a la inclusión social y sostenibilidad ambiental, se encuentran con mayor frecuencia en los procesos de obra pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito – 2025 y b) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La siguiente tabla detalla los proveedores identificados que han realizado trabajos afines al objeto planteado en el presente análisis:

Tabla 13. PROVEEDORES QUE HAN PROVEIDO EL BIEN

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900427417	900249549	802010096
Razón Social	INGSA S.A.S.	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	PROCELEM INGENIERIA S.A.S

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Bogotá	Pereira	Barranquilla
Código CIIU	7112	7112	7112
Indicadores financieros	Índice de liquidez: 3,59 Índice de endeudamiento: 29% Razón de cobertura de intereses: indeterminado	Índice de liquidez: 4,90 Índice de endeudamiento: 28% Razón de cobertura de intereses: indeterminado	Índice de liquidez: 2,39 Índice de endeudamiento: 53% Razón de cobertura de intereses: 41,35
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,06 Rentabilidad del activo: 0,04	Rentabilidad del patrimonio: 0,29 Rentabilidad del activo: 0,21	Rentabilidad del patrimonio:0,27 Rentabilidad del activo: 0,13

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co

Tabla 14. Otros posibles proveedores en el país conforme a base de datos de la Superintendencia.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800103052	Oracle Colombia Ltda	BOGOTA D.C.
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800113559	TopSuelos Ingenieria SAS	ARAUCA
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	BOGOTA D.C.	
800165605	Entrehogar SAS	SANTANDER	
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	ATLANTICO	
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR	
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	ATLANTICO	
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	ATLANTICO	
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	ATLANTICO	
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	ANTIOQUIA	
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA	
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	ANTIOQUIA	
817007005	LA FORTUNA SA	CAUCA	
830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	
830062040	Vanti Plus SAS	BOGOTA D.C.	
830083572	HIDROSUELOS SAS	BOGOTA D.C.	
830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS	BOGOTA D.C.	
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.	
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	
860001074	WSP INGENIERÍA S.A.S	BOGOTA D.C.	
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.	
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS SAS (DISELECSA SAS)	ATLANTICO	
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTA D.C.	
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	ATLANTICO	
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S	BOGOTA D.C.	
900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	
900180705	FEM INGENIERIA SAS	VALLE	
900210622	Brightcell-logistics comercializadora SAS	BOGOTA D.C.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	
	900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	ATLANTICO	
	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	CUNDINAMARCA	
	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	VALLE	
	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	ANTIOQUIA	
	900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C.	
	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	
	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	
	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900388146	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	
	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	ANTIOQUIA	
	900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	BOGOTA D.C.	
	900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	
	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	ANTIOQUIA	
	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	BOGOTA D.C.	
	900486763	EL GROSELLO S.A.S.	ANTIOQUIA	
	900491651	SANTANDER FINANCING SAS	BOGOTA D.C.	
	900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	ANTIOQUIA	
	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	BOGOTA D.C.	
	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S	BOGOTA D.C.	
	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	VALLE	
	900618552	SOCIEDAD DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	VALLE	
	900670754	Shared Services Colombia SAS	CALDAS	
	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	BOGOTA D.C.	
	900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	
	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
	900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	
	900854705	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA D.C.
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	ANTIOQUIA
900999042	VALKAM SAS	ANTIOQUIA
901008454	CREDIGESTION SAS	ATLANTICO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	ANTIOQUIA
901049868	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	ANTIOQUIA
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	ATLANTICO
901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	BOGOTA D.C.
901096939	MANAL SAS	VALLE
901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	BOGOTA D.C.
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida. Teniendo en cuenta los códigos de clasificaciones de bienes y servicios relacionados anteriormente, lo cual se puede observar en la siguiente imagen de análisis de la oferta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Grafica. Modelo Abastecimiento estratégico. Análisis de la oferta.

Durante el año 2022 hasta la presente vigencia, se han realizaodo 130.683 contratos, por valor total de $37.539.178.360.429.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla No.15 detalla los proveedores identificados para contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito – 2025 y b) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025.

Tabla 15. Identificación de MIPYMES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos CIIU	7020 - Actividades de consultorías de gestión 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7490- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Empresas registradas	Código 7020 – 431 empresas registradas y 383 son Mipymes. Código 7112 – 506 empresas registradas y 447 empresas son Mipymes. Código 7490- 289 empresas registradas y 254 empresas son Mipymes.
Ámbito de búsqueda	Territorio Colombiano

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar el tamaño de las 1.226 empresas identificadas en la base de datos de Super Sociedades se logra segmentar estos posibles interesados conforme a su tamaño, detallado por código CIIU, entre Gran empresa y Empresas Pymes, de lo anterior se observa que el 88,4% de la muestra equivale a Empresas Pymes.

La tabla N°10 detalla algunos de los proveedores MiPyme identificados de la muestra anterior bajo los códigos CIIU 7020, 7112, 7490, que se encuentran en la Ciudad de Santiago de Cali:

Tabla 16: Empresas MiPymes.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	890323585	901134755	900071212
Razón Social	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1	SANMOS SAS	CONSTRUCTORA DOMUS SAS
Tipo de organización	Pequeña empresa	Pequeña Empresa	Pequeña Empresa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	7020	7020	7112
Indicadores financieros	Índice de Liquidez: 3,29 Índice de endeudamiento: 45% Razón de cobertura de intereses: 3,83	Índice de Liquidez: 3,20 Índice de endeudamiento: 34% Razón de cobertura de intereses: 2,34	Índice de Liquidez: 5,96 Índice de endeudamiento: 69% Razón de cobertura de intereses: 4,97
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,07 Rentabilidad del activo: 0,04	Rentabilidad del patrimonio: 0,08 Rentabilidad del activo: 0,05	Rentabilidad del patrimonio: 0,44 Rentabilidad del activo: 0,14

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Conforme el Decreto 0145 de 2019 por el cual, el Distrito promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios, se identificó que el presente proceso de selección cumple con los siguientes parámetros. Como elemento transversal en la identificación de procesos susceptibles de incorporar los criterios del personal mencionados, se hace necesario validar que la necesidad a satisfacer cumpla con los siguientes criterios que permitan o faciliten determinar su viabilidad y pertinencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el plazo del contrato sea superior a 1 mes.
2. Que el objeto contractual implique la realización de una obra.
3. Que para la ejecución del contrato se requiera vincular personal.

Conforme a lo anterior, de estos puntos el presente proceso no se alinea con la realización de obras públicas, al NO cumplir con estos criterios, se descarta la posibilidad de incorporar grupos vulnerables en la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

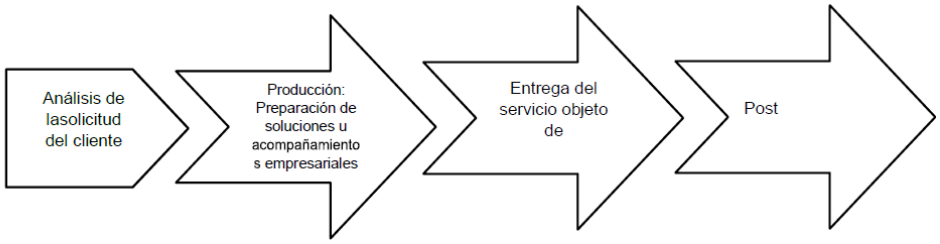
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual involucra actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Entre los subsectores se encuentra el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, ocio, asesoría jurídica y legal, consultoría e interventoría, entre otros.
Productos del Sector de Consultoría: La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector.
Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (Diseños, estudios técnicos, auditoria, interventoría, estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los productos de consultoría e interventoría como materias primas o insumos para su realización son particularmente intensivas en Mano de Obra y en su estructura de costos la participación del talento humano es predominante, al respecto y en relación del talento humano en las consultorías.



Gráfica 7. cadena de producción y distribución.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia existen varias agremiaciones que conglomeran a diferentes firmas consultoras, las cuales prestan servicios especializados en el sector estatal y privado para el apoyo al cumplimiento de las necesidades del sector. Algunas de las asociaciones presentes en el país son:

- CAMACOL
- FEDESARROLLO
- FESCOL
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM.

Por otra parte, las cámaras de comercio del país integran una gran cantidad de firmas consultoras en el país, integrando la información de estas a nivel nacional y apoyan la gestión con Bases de Datos de las empresas lo que permite que las relaciones comerciales sean más seguras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

En general se pueden identificar los siguientes grandes componentes en los costos básicos en un proceso de interventoría:

- Materiales.
- Mano de obra.
- Equipos y herramientas.
- Gastos generales
- Impuestos.

Los tres primeros se denominan costos directos, pues tiene una relación directa con la ejecución de la interventoría, estos costos están directamente relacionados con las actividades a realizar.

Los gastos generales también se conocen como costos indirectos, están relacionados especialmente con el tiempo de ejecución, e incluyen todos aquellos factores diferentes de los costos directos, que afectan la ejecución incluyendo gastos administrativos, de mantenimiento, financieros, impuestos, pólizas, servicios públicos, comunicaciones, control técnico, campamentos, vías de acceso, etc., además de los imprevistos.

- Costo directo: En el precio unitario de cada ítem, se incluyen todos los costos en los que se incurre para la ejecución de cada actividad, en general, este costo directo está conformado por tres componentes que dependen del tipo de ítem o actividad que se esté presupuestando. Estos componentes son Mano de Obra, Materiales y Costos indirectos.

- Costo de la Mano de Obra: Es el costo previsto por el tipo y la cantidad de trabajadores que se planifican y que deberán ser empleados temporalmente para la ejecución de una actividad en el período de tiempo que sean requeridos.

  - Costo de los Materiales: Es el costo previsto por la adquisición, traslado y utilización de los materiales que son incorporados en la ejecución de una actividad.

Parafiscales: Otro de los aspectos que se debe tomar en cuenta en el cálculo de la mano de obra es el de los Parafiscales. Las leyes sociales del país determinan el pago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficios sociales a todas las personas asalariadas, el cual debe ser involucrado en el costo de mano de obra.

- Costos indirectos: Se refiere a los costos o gastos generales necesarios y que no están directamente asociados a los costos de la realización de los rubros o tareas. También se consideran gastos generales, aquellos referentes a la gestión administrativa, comercial, etc., de la organización involucrada en el proyecto. En definitiva, aquellas contribuciones adicionales que, siendo necesarias para la realización del rubro o tarea, no es posible fijar dentro del trabajo del rubro la cantidad en forma precisa.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente sugiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

Ahora bien, el primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado, para lo cual se tomó como fuente los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades en su plataforma Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con los códigos CIIU: 7020,7112, 7490 obteniendo una muestra de 1.177 empresas del sector. Luego, para el análisis de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indicadores se utilizó la metodología estadística de estimación de parámetros por intervalos de confianza recomendada por el DACP (Departamento Administrativo de Contratación Pública), que consiste en realizar un cálculo usando la fórmula de winsorización para ordenar e identificar los datos atípicos; la cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 17. Datos del método del intervalo de confianza

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	1.165,00	1.177,00	794,00	1.177,00	1.177,00
Mínimo	0,00	0,00	- 14,37	- 0,21	- 0,10
Máximo	5,96	1,12	20,69	0,38	0,19
Mediana	2,71	0,40	3,20	0,09	0,04
Promedio	3,25	0,44	5,40	0,12	0,06
Desviación estándar	2,06	0,31	11,06	0,17	0,08
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite inferior	3,13	0,42	4,63	0,11	0,05
Límite superior	3,36	0,45	6,17	0,13	0,06

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales el contratista deberá demostrar en el certificado del RUP, los siguientes indicadores financieros.

Requisitos de capacidad financiera

Índice de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente): Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El contratista deberá demostrar una liquidez igual o superior a 3,13. Lo anterior, con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total): Este indicador muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores. A menor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del contratista de poder cumplir con sus pasivos.

El contratista deberá demostrar un endeudamiento igual o menor a 0,45, Lo anterior, con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

Razón de Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional) / Gasto Intereses). Este indicador refleja la capacidad del contratista de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones financieras.

El contratista deberá demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4,63 veces. Lo anterior, con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, como en el caso del indicador de cobertura de intereses, cuando un contratista no presente obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el contratista será HABILITADO.

Requisitos de capacidad organizacional

La capacidad organizacional se mide con base en dos indicadores como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del contratista, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del contratista.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al a 0,11. Lo anterior, con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

Rentabilidad del activo: Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total).

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del contratista, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al 0,05. Lo anterior, con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el método de intervalo de confianza los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 18. Indicadores financieros

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	>=3,13
Índice de endeudamiento.	<=45%
Razón de Cobertura de intereses.	>=4,63
Rentabilidad del patrimonio	>=0,11
Rentabilidad del activo	>=0,05

Fuente: Datos obtenidos según base de Superintendencia de Sociedades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 del 2015 realizando una definición de emprendimientos y empresas de mujeres y regulando criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas respectivamente.

Respecto a los criterios diferenciales, dicha disposición estableció que, para los procesos de selección bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos se deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Ahora bien, respecto a criterios diferenciales para Mipymes determinados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se identificó desde el análisis del sector que estos deberán estar dirigidos al número de contratos para la acreditación de la experiencia, toda vez que dado el impacto social que representa el objeto del proceso se requiere que el oferente demuestre idoneidad, es por esto que a través de la ejecución de contratos con objeto similar al contrato a suscribir refuerza su capacidad de ejecución, en este sentido, el incentivo de Mipymes permitirá la participación al proceso demostrando su capacidad y experiencia relacionada.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Como fuente de información del estudio de mercado, la Entidad utilizó dos (2) criterios de consulta, con el fin de realizar comparativos de costos, así:

a) Solicitud de Cotización a Proveedores – SECOP II.
b) Verificación Costos Históricos.

a) Solicitud de Cotización a Proveedores – SECOP II

Como primer criterio de consulta, para analizar el comportamiento del mercado, la Secretaría de Seguridad y Justicia, realizó evento de cotización a proveedores a través de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de información a proveedores 033-2025 del 3 de Septiembre de 2025 para el proceso cuyo objeto es: “contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito 2025 - 2026 y b) mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025 - 2026..”

Como resultado del anterior ejercicio, a través de los diversos medios dispuestos por la entidad (SECOP II y correo electrónico), se recibieron tres (3) cotizaciones.

Los interesados que presentaron cotizaciones son los que se relacionan a continuación:

Interesado	NIT
La Computienda S.A.S.	900885138-1
SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC	900.249.549-6
Netkoln Digital Solutions SAS	900.808.866-5

A partir de las dos (3) cotizaciones recibidas, se procedió a realizar el respectivo promedio de estas, como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cotizaciones	Cotización 1: NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S			Cotización 2: SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC			Cotización 3: La Computienda S.A.S.		Promedio Mensual Cotizaciones
PERSONAL PROFESIONAL				PERSONAL PROFESIONAL			PERSONAL PROFESIONAL		
CONCEPTO	A	B	VALOR TOTAL	A	B	VALOR TOTAL	B	VALOR TOTAL	
Personal Profesional	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	SUELDO MES BÁSICO	((E+F)xG)	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	SUELDO MES BÁSICO	((E+F)xG)	SUELDO MES BÁSICO	((E+F)xG)	
Director de Interventoría	1	$ 15.900.000	$ 141.907.500	1	$ 15.300.000	$ 132.729.030	$ 12.938.668	$ 120.096.716	$ 131.577.749
Profesional Financiero, Contable y Administrativo	1	$ 9.540.000	$ 85.144.500	1	$ 9.180.000	$ 79.637.418	$ 6.518.801	$ 60.507.511	$ 75.096.476
Asesor Jurídico	1	$ 9.010.000	$ 80.414.250	1	$ 8.670.000	$ 75.213.117	$ 7.193.645	$ 66.771.413	$ 74.132.927
Coordinador Técnico	2	$ 7.420.000	$ 264.894.000	2	$ 7.140.000	$ 247.760.856	$ 6.107.178	$ 226.747.305	$ 246.467.387
Ingeniero Residente de Interventoría	2	$ 7.420.000	$ 264.894.000	2	$ 7.140.000	$ 247.760.856	$ 6.107.178	$ 226.747.305	$ 246.467.387
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	1	$ 8.480.000	$ 75.684.000	1	$ 8.160.000	$ 70.788.816	$ 5.794.490	$ 53.784.456	$ 66.752.424
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)			$ 912.938.250	SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		$ 853.890.093,00	SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 754.654.705,90	$ 840.494.350
PERSONAL TECNICO				PERSONAL TECNICO			PERSONAL TECNICO		
Personal Técnico	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	SUELDO MES BÁSICO	TOTAL ((E+F)xG)	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	SUELDO MES BÁSICO	TOTAL ((E+F)xG)	SUELDO MES BÁSICO	TOTAL ((E+F)xG)	
Tecnico de campo	7	$ 3.710.000	$ 463.564.500	7	$ 3.570.000	$ 433.581.498	$ 3.261.837	$ 423.869.194	$ 440.338.397
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)			$ 463.564.500	SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)		$ 433.581.498	SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)	$ 423.869.194	$ 440.338.397
RESUMEN GENERAL				RESUMEN GENERAL			RESUMEN GENERAL		
VALOR TOTAL			$ 1.376.502.750	VALOR TOTAL		$ 1.287.471.591		$ 1.178.523.900	$ 1.280.832.747

Nota: El detalle de las cotizaciones se encuentra en el anexo “análisis de precios” hoja nombrada precios cotizaciones.

El valor Promedio para los seis (6) meses de las Cotizaciones es de **$ 1.280.832.747,** es decir un promedio mensual de **$213.472.125**.

b) Verificación Costos Históricos

Como segundo criterio de consulta, se tiene en cuenta los procesos de selección que la entidad ha llevado a cabo, relacionados en el acápite 6.1. “PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” del presente documento, estos corresponden a los contratos generados en el año 2024 y 2025. Para calcular el valor histórico indexado a la presente vigencia, se utiliza el valor actualizado mediante la aplicación del índice de precios al consumidor (IPC) real del 5,2%, correspondiente al presente año, según el dato oficial del DANE referenciado en este documento. Dicho cálculo se aplica a los dos contratos de ambos años, considerando que el contrato abarcará parcialmente la vigencia 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N° Proceso/ N° Contrato	Objeto contrato	Valor total contrato 2024	Plazo de contrato (meses)	Valor mensual contrato del 2024 (4161.010.26.1.1485.2024)	Valor mensual contrato 2025 (4161.010.32.1.786.2025)	IPC 2025	Valor Mensual Indexado
4161.010.26.1.1485.2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - 2024.	$ 350.531.874	2	$ 175.265.937		5,20%	**$ 184.379.766**
4161.010.32.1.786.2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - 2025 Y B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA, NODOS Y SUS COMPONENTES, QUE BRINDAN CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025.	$ 937.440.350	5		$ 187.488.070	5,20%	**$ 197.237.450**
VALOR PROMEDIO TOTAL PROCESOS ANTERIORES (HISTÓRICOS)							**$ 190.808.608**

El valor histórico mensual indexado es de **$190.808.608.**

Tras analizar los diferentes criterios utilizados, la Entidad aplicó un promedio estadístico considerando los siguientes factores: a) Solicitud de Cotización a Proveedores – SECOP II, b) Verificación de Costos Históricos, como se muestra a continuación:

Histórico mensual indexado IPC 2025 (5,2%)	Promedio mensual cotizaciones	Promedio Mensual Cotizaciones e Histórico	Valor promedio por 6 meses
$ 190.808.608	$ 213.472.125	$ 202.140.366	**$ 1.212.842.197**

Lo anterior, determinaría que la pluralidad de oferentes está siendo garantizada en la medida en que la entidad actúa con diligencia al solicitar cotizaciones con suficiente antelación a la apertura del proceso de selección y teniendo en cuenta otros criterios de consulta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.212.842.197)** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluidos impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del objeto contractual, conforme a la siguiente ficha de proyecto:

Determinación del Factor Multiplicador: El factor multiplicador representa el valor en el que se estiman las prestaciones sociales del personal y los costos indirectos. En esta ocasión, el promedio obtenido a partir de las cotizaciones recibidas fue de 2,51, mientras que el valor histórico utilizado en el proceso anterior fue de 2,2.

Para determinar el factor multiplicador, se calcula el promedio entre el factor utilizado en el último proceso y el promedio resultante de las cotizaciones, obteniéndose así un valor de **2,36** para el proceso actual.

8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Tabla. Porcentaje De Deducción De Estampillas

CONCEPTO	**%**
Pro-Desarrollo Urbano	3.5
Pro-Cultura	1.0
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2.0
Pro-Deporte y Recreación	2.0
Pro- Justicia Familiar	2.0
Pro-Universidad del valle	2.0
Pro-Hospital	1.0
Pro-Unipacifico	0.5

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1: Con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, incrementando la tarifa del impuesto de timbre del 0% al 1%.

De acuerdo con el inciso segundo del articulo 532 del E.T., que al respecto dispone: "Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes.", resulta forzoso concluir que, al momento de la suscripción de un documento gravado, cuyo valor exceda de 6.000 UVT, l**e asiste al Distrito, la obligación de practicar una retención equivalente a la tarifa del 0.5%** del valor de la actuación o documento.

De acuerdo con lo anterior, para la presente contratación el proponente debe considerar dentro de su oferta económica los impuestos y estampillas a las que haya lugar, incluida la tarifa del 0.5% del valor de la actuación o documento, la cual deberá ser cancelada al momento de suscripción del contrato.

Nota 2: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

Nota 3: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar bajo el cumplimiento del objeto "Contratar el servicio de interventoría integral a los contratos de: a) mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del SIES, con disponibilidad de bolsa de repuestos y servicios - como mecanismo de sistema de monitoreo y control del delito 2025 - 2026 y b) mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la fibra óptica, nodos y sus componentes, que brindan conectividad al sistema de videovigilancia del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia 2025 – 2026", se encuentran descritas en los Anexos:

Anexo – Anexo Técnico

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básicamente los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o también atribuibles al hecho del príncipe, cuyo tratamiento debe estar en cabeza de alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Se anexa al presente análisis del sector, un Excel titulado “Matriz de riesgos”.

11. CONCLUSIONES

Este análisis se ha enfocado en identificar tendencias, desafíos y oportunidades en este sector, con el objetivo de informar y orientar futuras estrategias y acciones. A lo largo de este proceso, se han recopilado datos relevantes, realizado consultas en diferentes plataformas para verificar la contratación de este tipo de proceso, adoptando las mejores prácticas a nivel nacional.

Se procede a realizar las siguientes conclusiones, recomendaciones y sugerencias:

Presupuesto Oficial: El presente proceso de selección tendrá un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.212.842.197)** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluidos impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Determinación del Factor Multiplicador: Para el presente proceso, y conforme al análisis realizado, el factor multiplicador corresponde a 2,36.

Modalidad de selección: Para el presente proceso contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 Decreto 0019 de 2012, la modalidad de selección es el Concurso de Méritos abierto, reglamentado en la Subsección 3, Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que se encuentra en concordancia con lo establecido en el inciso primero del numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría..." por lo cual el contrato que resulta del proceso de selección de concurso de méritos será un contrato de consultoría.

Plazo del Contrato: El plazo establecido para el presente proceso de contratación es de 6 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y aprobación del acta de inicio en la plataforma transaccional SECOP II.

Forma de pago: Se pagará de manera mensual al interventor previa presentación del informe mensual de interventoría junto con la aprobación del supervisor mediante acta de conformidad

Experiencia: Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro Único de Proponentes y estar codificados en el Clasificador de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, en la clasificación que se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Segmento	Familia	Clases	UNSPSC
(F) servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(10) servicios de asesoría en gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500
	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(10) servicios de asesoría en gestión	16) Gerencia de proyectos	80101600

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo (03) contratos de interventoría ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance sean **Interventoría a contratos del Sistema de Video vigilancia ciudadana donde se haya vigilado de manera simultánea dos contratos con los siguientes objetos:**

2. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES Subsistema videovigilancia ciudadana.**

3. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA para videovigilancia ciudadana y/o SERVICIO DE CONECTIVIDAD para video vigilancia ciudadana**.

Para que los contratos aportados como experiencia sean validos deben haber vigilado dos contratistas y con los objetos solicitados anteriormente de manera simultánea, no se aceptara la experiencia en caso de que un mismo contratista tenga asignado los dos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

componentes. Cuya sumatoria debe tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado SMMLV, acreditada a través de contratos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro único de Proponentes y que incluya al menos uno (01) códigos del clasificador de bienes y servicios descrito, de manera que demuestren que cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

Garantías: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el futuro proponente deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	Porcentaje	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la Propuesta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	Pre-Contractual	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Amparar los riesgos derivados del incumplimiento. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años mas
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los: desayunos, refrigerios, almuerzos o cenas, con ocasión de: un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio, prestado, teniendo en cuenta las condicione.	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	pactadas en el contrato.		
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad por daños a terceros.	200 SMMLV	Por toda la ejecución del contrato

Criterios de Evaluación: Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 de la 1150 de 2007.

La Secretaria de Seguridad y Justicia en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

La Entidad ponderará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, condiciones técnicas del personal mínimo, capacidad financiera, capacidad organizacional y además cumplieron con la aceptación de las condiciones técnicas básicas para cumplir con el desarrollo del objeto contractual). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se procederá a evaluar con los criterios que se enuncian a continuación:

TIPO	Criterio / Factor	Puntaje Total
Calidad	Formación académica adicional del equipo de trabajo habilitante	30
	Experiencia adicional del interventor Financiero	8
	Experiencia adicional del proponente	50,50
Incentivos	Apoyo Industria Nacional.	10
	Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018).	1
	Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres decreto 1860 del 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15.	0,25
	Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas	0,25
TOTAL		**100**

- **FIRMA RESPONSABLES**

_____
JUAN DIEGO TRUJILLO ALVIRA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexo - Anexo Técnico
Anexo - Análisis de Precios
Anexo - Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.